

Formalizan ampliación de Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal 2006

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 014-2007-EF-76.01

Lima, 2 de abril de 2007

CONSIDERANDO :

Que, la Directiva Nº 002-2007-EF/76.01, Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2006, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/76.01, en su artículo 8 establece que durante el período de regularización, para fines de registro, los pliegos del Gobierno Nacional solicitan y presentan a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las modificaciones de los Calendarios de Compromisos del Año Fiscal 2006;

Que, en el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, fija como plazo para la remisión a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias hasta el día útil siguiente de concluidas las reuniones de Cierre y Conciliación;

Que, como consecuencia del proceso de Conciliación y Cierre del Presupuesto del Año Fiscal 2006, es pertinente realizar ajustes a los Calendarios de Compromisos autorizados durante el Año Fiscal 2006, para las distintas fuentes de financiamiento; cuya autorización no implica a los Pliegos Presupuestarios realizar gastos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2006;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la ampliación de los Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal 2006, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los montos de los pliegos del Gobierno Nacional, aprobados en el Anexo que se señala en el artículo precedente, se desagregan de acuerdo a los reportes de ampliación que forman parte del Calendario de Compromisos Mensual del año fiscal 2006.

Artículo 3.- La modificación a los Calendarios de Compromisos autorizada por la presente Resolución, no faculta a los Pliegos Presupuestarios a realizar gastos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2006.

Artículo 4.- La formalización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución modifica el valor de las Asignaciones Trimestrales autorizadas durante el año fiscal 2006, aprobadas por las Resoluciones Directorales Nºs. 016, 035, 048 y 053-2005-EF/76.01.

Artículo 5.- Para los fines de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8 de la Directiva Nº 002-2007-EF/76.01 para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2006, compréndase a las modificaciones solicitadas y presentadas a la Dirección

Nacional del Presupuesto Público hasta el día útil siguiente de concluidas las reuniones de Cierre y Conciliación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

**LEY Nº 28652 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO
FISCAL 2006**

ANEXO Nº 1 - RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 014-2007-EF/76.01

**AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS DEL AÑO FISCAL 2006
(EN NUEVOS SOLES)**

GOBIERNO NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENERO	JUNIO	DICIEMBRE	TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	34 000	10 000		44 000
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO			225 367	225 367
TOTAL GENERAL	34 000	10 000	225 367	269 367